7.4 **Presentación de la Rondalla Ambateña.-** El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, apoyará para la presentación artística de la Rondalla Ambateña en el atrio de la Catedral, el sábado de la semana mayor de la Fiesta.

7.5 **Espectáculos Taurinos.-** La organización estará a cargo de la empresa organizadora del espectáculo taurino a celebrarse en la Plaza de Toros Monumental Ambato. La ejecución de la Feria Nuestra Señora de la Merced se regirá en base a la Ordenanza específica creada para el efecto.

7.6 **Encuentros Deportivos.-** Las Instituciones pertinentes en el área deportiva, podrán realizar eventos de carácter local, nacional o internacional y sus regulaciones estarán bajo la responsabilidad de las mismas.

7.7 **Carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes**.- La Asociación de Periodistas Deportivos de Tungurahua ejecutará anualmente la Carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes, que se regirá en base a la Ordenanza específica creada para el efecto.

7.8 **Circuito de las Flores.-** Será organizado por el GAD Municipalidad de Ambato a través de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación; y otras instituciones públicas y privadas que se sumen al mismo; y consistirá en la elaboración e instalación de grandes estructuras florales, técnicamente concebidas que tendrán motivos culturales, históricos y tradicionales, preferentemente relacionados con el cantón Ambato y que se podrá complementar con exposiciones históricas, culturales y artísticas de ser el caso.

7.9 **Salón Nacional de Pintura Luis A. Martínez.-** Será organizado por el GAD Municipalidad de Ambato a través de Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, para lo que realizará la convocatoria a través de los medios de comunicación escritos, al menos uno local y uno nacional, e invitando a participar a artistas plásticos ecuatorianos y extranjeros residentes en el Ecuador por lo menos cinco años.

Se regirá en base a su reglamento, mismo que contendrá los siguientes aspectos:

a) Temática de las obras y técnicas que los artistas plásticos podrán utilizar.

b) Designación de un jurado calificador que deberá conformarse con un artista plástico de la localidad y dos nacionales, de reconocido prestigio.

c) Se entregará un premio adquisición a la obra que el jurado calificador la designe en base a la calidad de la técnica, estética y mensaje que encierra la obra, mismo que respetará la dignidad del ser humano.

d) El premio adquisición consistirá en un valor de 27 salarios básicos unificados.

e) De considerarlo el jurado calificador podrá otorgar un máximo de tres menciones especiales.

7.10 **Eventos culturales en espacios patrimoniales.-** Serán organizados por el GAD Municipalidad de Ambato a través de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, se realizarán en las Quintas Patrimoniales y sus Casas Museo, tanto eventos culturales y artísticos que resalten la historia y tradición de la Ambateñidad.

ARCHIVO CONCEJO MUNICIPAL
400.167
ARCHIVADO EN:

7.11 **Elección Señorita Fotogenia.-** El gremio de fotógrafos profesionales de Tungurahua organizará en un evento exclusivo la Elección de Señorita Fotogenia entre las candidatas a Reina de Ambato, para lo cual deberá coordinar con el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

7.12 **Concurso Literario:** Se creará el concurso literario para la exaltación a la Reina de Ambato, que estará a cargo del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en coordinación con la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación del GAD Municipalidad de Ambato, el cual se denominará "Maruja Cobo García", en honor a la primera Reina de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con el objetivo de convocar a través de los medios de comunicación a poetas de reconocida trayectoria a nivel local, estableciéndose un reconocimiento municipal al ganador del concurso. El ganador será el encargado de realizar la Exaltación a la Reina de Ambato, en el evento programado para el efecto por parte del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

7.13 **Festival de Danza de Adultos Mayores.-** El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores será el encargado de organizar, coordinar y ejecutar el evento "Festival de Danza del Adulto Mayor" para lo cual, la organización deberá invitar con el tiempo de antelación pertinente a participar a diferentes Instituciones que conformen un grupo de danza de adultos mayores.

CAPÍTULO IV

FERIAS EXPOSICIONES

Artículo 8. Ferias Exposiciones Productivas y Comerciales.- Como parte de la programación de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, a través de convenios, el GAD Municipalidad de Ambato con el sector productivo, comercial y profesional organizado, impulsará ferias exposiciones productivas y comerciales, en las que se promocionarán las bondades del cantón Ambato y de la provincia de Tungurahua.

Las ferias y exposiciones serán de carácter: comercial, industrial, artesanal, agropecuario, profesional, turístico y otros.

El GAD Municipalidad de Ambato aportará económicamente de acuerdo al presupuesto asignado en el artículo 5.2 de la presente Ordenanza, además de brindar facilidades en los trámites municipales para la ejecución de los eventos, de acuerdo a la normativa vigente, con la exoneración de tasas municipales que sean pertinentes y aprobadas por el Concejo Municipal; siendo el sector privado estará a cargo de la organización y ejecución de las ferias exposiciones.

Artículo 9. Reconocimientos en las Ferias exposiciones productivas y comerciales.- Para estimular debidamente al mejor exponente de cada una de las Ferias Exposiciones, se determinará un triunfador a través de los organizadores de las mismas, otorgándoles un reconocimiento por parte del Concejo Municipal de Ambato en sesión solemne organizada para el efecto dentro de los diez días siguientes al último de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, consistiendo dicho reconocimiento en un acuerdo y condecoración.